84

GACETA OFICIAL DE MEDELLIN

Ejecutese i publiquese. [L.S.] El Presidente de la República, José Huamo López. El Secretario de Relaciones Esteriores, J. M. Plata.

ULTIMAS NOTICIAS DE LA ESPEDICION FLOREZ. Publicamos a continuación la copia que ha remitido al Gobierno el Sr. Gobernador de Tuquerres, sacada de una nota que, con secha 17 de abril attimo, dirijió el Secretario de Relaciones Esteriores del Ecuador, al Jefe civil i militar de la provincia de Imbabura. Esta nota demuestra perfectamente el estado en que se encontraba en aquella fecha la espedicion Florez.

República del Ecuador. — Iefetura Superior civil i militar de la provincia de Imhabura --- Ibarra, 25 de abril de 1852.—Octavo de la libertad.—A las nueve de la noche.

Al Secor Gubernador de la provincia de Túquerres.

Des un contra actenamiquale con facilità de la contraction de la provincia de la contraction de la contr

Por un posta estraordinario, con secha 17 del presente, i bajo el n.º 21 me dice el Ministro de Estado en el Des-

pacho del interior, loque a US. copio:
"Las fuerzas invasoras permanecen en el fondeadero de la isla de Puna; no se han anmentado ni han recibido ausilio de ninguna especie: las noticios que diariamento recibe el Gebierno confirman el descontento i desmoralizacion en que se encuentran los ingleses, los alemanes i otros estraujeros enganchados; desean que llegue a presentarse algun buque de guerra de su nacion para aco-jerse a la protección de su pabellon, i separarse de la faccion; segun el descontento que predomina, no seria estraño que se sublevasen contra los que con falsas promesas los han seducido i engañado, como ellos mismos lo propalan. El ejercito nacional está impaciente porque llegue el dia del combate: hai órden i tranquilidad en la capital i en toda la provincia. La de Manabi está a cubierto de toda tentativa de parte de los enemigos; alli hai suerzas mas que susicientes, sin necesidad de mover las de Guayaquu, para escarmentarlos, si llegasen a intentar algun desembarco en aquellas costas; i tanto lafuerza armada como sus habitantes, están poseidos del ardor patriólico que anima a todos los ecuatorianos por la defensa de sus sacrosantos derechos.

'Por todas estas razones, i otras que no es dado al Gobierno publicar, tiene motivos para ercer, que este drama tendrá un pronto desenlace en favor de la causa nacional, visiblemente protejida por la Providencia. Lo que tengo el honor de comunicar a U. para su intelijencia i

neral M.M. Franco. Dins i Libertad.

Teodoro Gomez de la Torre,---Es copia----Concha.

AVISO.

El dia 45 del corriente se instaló el Tribunal Superior del Distrito judicial de Medellin con los SS. Ministros Jueces Doctores Manuel E. Calad i Manuel Maria Escovar nombrados por el P.E. por un período completo, icon el Dr. Francisco E. Restrepo nombrado por el Sr. Gobernador Fiscal interino. El dia 46 nombro dicho Tri-bunal, Presidente al primero de dichos Ministros, Vicepresidente al segundo i Secretario al Sr. Cenon Trujillo.

-República de la Nueva Granada. Presidencia del Superior Tribunal deeste Distrito,--Medellin 17 de

mayo de 1852.

Al Schor Gobernador de esta provincia. En el acuerdo que tuvo aver el Tribunal Superior de este distrito, se hicieron los signientes nombramientos. Al infrascrito se le elijió Presidente de dicha corporacion. Al Sr. Ministro Dr. Manuel Maria Escovar, para Vicepresidente de ella. Al Sr. Dr. José Maria Anjel López para Juez Letrado 1.º interino de este circuito, en recimplazo del Dr. Manuel Mª Escovar. Al Sr. José Mª Arango Trujillo, para Juez 2.º interino de este circuito en reemplazo del Sr. Dr. Camilo A. Echoverri. Al Sr. Cenen Trujillo para Secretario interino de la Secretaria de este Tribunal. Al THE RESERVE AND A STREET OF THE PROPERTY OF TH

Sr. Miguel A. Meza para oficial escribiente de dicha oficina; i al Sr. Bruno Uribe para portero escribiente de la misma. Lo participo a U. para su gobierno.

Dios guarde a U.

MANUEL EMETERIO CALAD.

COLEJIO PROVINCIAL.

f. 5534 Este interesante establecimiento marcha prometiendo las mas satisfactorias esperanzas. Los SS Rector, Vice-Rector i Catedraticos, están consagrados con el mas activo celo al cumplimiento de sus deberes. El número de ainmnos ha levantado considerablemente, i para llenar los descos de varios padres, se ha montado rejentada gratuitamente por ch Sr. Salvador Isaza una escuela de caligrafia. La Seccion central del Instituto de educacion vela con el mayor interes sobre los progresos de la instruccion. El Sr. Personero provincial ajita con el empeño que acostumbra el término de la reedificación. La obra va quedando sólida, hermosa i cómoda. Estará concluida en el mes de junio; i la reparación de la Iglesia pocos dias despues.

En la persuacion de que uno de los sistemas mas provechosos para el adelantamiento en el aprendisaje i para evitar la distraccion i ann la corrupcion de los jóvenes, es el de que permahezean en el establecimiento en clase de alumnos internos, la Gobernación ha resuelio que se admitan 12 que hasta ahora lo ban solicitado, desde el t.º de julio proximo. Este recurso es por otra parte mui provechoso, fauto en moral como en economia, para los padres que de otros pueblos quieran mandar-sus hijos a recibir educacion en este Colejio. El edificio ofrece cuanto hai que descar: piezas de estudio, de dormitorio, comedor etc. bastante espaciosas para mas de 80 alumnos: exclente ventilacion, buenas aguas, pisos perfectamente secos, patios i corrales estensos para distraccion i ejercicies jimnásticos, bajio etc.

Ademas de estas ventajas, los alumnos internos estaran rejentados i asistidos por los SS. Rector i Vice-Rector. El caracter suave e insinuante del Dr. Villa, el esquisito celo del Dr.Roidan por la moralidad de sus alumnos, i la infaligable constancia de uno i otro, prometen a los padres de familia que sus hijos serán tratados con el mayor esmero, sin que por otra parte tengan nada que

temer con respecto a sus costumbres.

Se invita por tanto, a todos los padres de familia de la andrea Artinopas, su escion tenerer a los de stras pri-vincias de la República, que quieran honrar este esta-blecimiento colocando en el a sus hijos, para quese sirvan dirijir a la mayor brevedad sus avisos al Sr. Rector, pues seria uno de los actos públicos mas satisfactorios para la Gobernacion, que se inaugurase sobre esta planta el Colejio provincial el 1,º de juliopròximo con cincuenta o sesenta alumnos internos, estinguiendo el recuerdo de un aniversario de commocion i triste espectativa, con un hecho consagrado a la union, a la civilizacion i al pro-

N.º 5.—República de la Nucra Granada.—Rectorado del Colejio prorincial.-Biedellin a 22 demayo de 1852.

Sonor Gobernador de la provincia.

Desde que en 12 del último abril se abriéron las ensenanzas en el Colejio, varios padres de familia manifestaron la importancia i necesidad de una catedra de Caligrafia. la que se ofreciéron a pagarparticularmente Desde entónces me ocupe en montar esta enseñanza, i me es satisfactorio comunicar a U que aver se abrió la clase con veinte alumnos: que el catedrático es el Sr. Salvador legra blim acumida. Isaza, bien conocido en esta ciudad por su consagracion i buen método para ensenar a escribir; i que desempeña la catedra gratuitamente porque dice que mientras sirva el empleo de inspector de mercaderías, el sueldo que gana le basta para subsistir con su familia.

Recomiendo a U., Sr. Gobernador, i a todos los amantes de la educación de lo juventod este acto de verdadero patriotismo del Sr. Isaza. Nicolas F. Villa.

NOTAS RELATIVAS A LA PÉRDIDA DE UNA ENCOMIENDA PERTENECIENTE A ANTONIO ALVANEZ MUÑOZ.

N. 113.—República de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia.—Medellin 5 de abril de 1852. Señst Administrador P. de Cerreos de la provincia.

Para los efectos de lo dispuesto en mi decreto de 3 del corriente, acompaño a U. una representación en la cual el Sr. Antonio Alvarez Muñoz, manifiesta que la señora Dolores Cardona no ha recibido una encomienda valor de cincuenta pesos que desde Zaragoza le remitiera en fecha anterior, i en que solicita que se averigüe su paradero.

José Manía F. Linca.

N.º 141.—República de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia.—Medellin 15 de abril de 1852.

Señor Gobernador de la provincia de Antioquia

Para que U. se sirva hacer que se le dé cumplimiento a mi decreto fecha 11 de los corrientes, le acompaño una representacion en la cual Antonio Alvarez Muñoz solicita se averigüe el paradero de una encomienda, valor de cincuenta pesos que en el año pasado remitió desde Zaragoza a su esposa señora Dolores Cardona residente en la ciudad de Rionegro.

De U. atento servidor.—José María F. Lince.

N.º 105.—República de la Nueva Granada.—Administración principal de Correos.—Medellin 11 de mayo de 1852.

Señor Gobernador de la provincia.

Para evacuar el informe pedido por U. en su nota de hoi número 216 en que se hace relacion a un impreso publicado en esta ciudad con el titulo de "Un denuncio al tribunal de la opinion publica", digo a U. lo siguiente:

Siete dias despues de haberme hecho cargo de esta oficina tuve conocimiento del reclamo que hacía en ella la scuora Dolores Cardona, de una encomiendà de cincuenta pesos que dijo haberle sido remitida por el Sr. Antonio Alvarez Muñoz desde Zaragoza, con fecha 26 de noviembre último. Procuré inmediatamente averiguar el paradero de dicha suma, a cuyo efecto pedi informe al oficial encargado del ramo de encomiendas, quien me manifestó no haberse recibido en la oficina aquella a que se hacía referencia: traje a la vista el libro de entradas de eucomiendas que se reciben de todas las estafetas que tienen relacion con esta, illegué a persuadirme de que efectivamente no habia entrado aquella. Como se me informara por los empleados de la oficina que sobre este asunto ya se le habian hecho algunos reclamos a mi antecesor, solicité los documentos que pudieran suministrarme algun conocimiento, i encontre los siguientes:

Un oficio que bajo el n.º 9.º i con fecha 28 de enero último, dirijió a mi antecesor el Sr. Administrador de Cor reos de Amalfi, solicitando si se habia recibido o no la

encomienda mencionada,

En el copiador respectivo, bajo el n.º 68 i con fecha 4-º de febrero último, vi la contestación que se diera al anterior, asegurándole no haberse recibido dicha encomienda.

Con constancia oficial de que aquella suma habia satido de Antalfi, sin que hubiera llegado a esta oficina, juzgué mui natural solicitarla del Sr. Administrador de Correos de Santarosa, cuya estafeta es la única que se encuentra desde Amalfi a esta. Al efecto con fecha 9 de febrero i en comunicación marcada con el n.º 58, me dirijí a aquel empleado haciendole una relación de los antecedentes de la encomienda i pidiéndole un informe sobre el particular. El no se sirvió contestarme; i como no era subalterno de esta Aministración, por serlo de la principal de Antioquia, no me encontré con la autorización suficiente para exijir de él un informe que por cualquier motivo dejase de evacuar. Debe creerse que uni comunicación llegó a sus manos, porque en este despacho se cucuentra con el correspondiente cumplido suscrito por el la factura en que se anotara el pliego que la contenia.

Convencido de la gravedad de este asunto, i de cuati importante era averiguar el jiro de la encomienda para alejar toda clase de desconfianza de las oficinas nacionales, respecto de tan importante ramo, i procurar lá remocion de cualquier emplea lo de mis subatternes que hubiera osado estraer la suma; recurrí a otro arbitrio que me pareció conducente. Rejistre el cuadro de las comfuetores de correos en la época respectiva, i obtuve saberque el viaje en que la encomienda saliera de Amalfi, fue hecho por un tal José Antonio Restrepo, que ni matriculado está como correo, sinó que por enfermedad del prepietario fué admitido en calidad de peon. En vano fraté de averiguar el paradero de aquel hombre; lo solicité de los empleados de la oficina i de la mayor parte de los conductores de correos, i todos ellos me manifestaron conocerlo, espresando no haberlo visto en muchos dias i que no sabian donde se encontraba. Pensé desde inego hacer alguna indicación á la autoridad competente sobre tal individuo; pero tropecé con la carencia de fundamentos sufibientes para un procedimiento, por falta de la noticia que debia recibir del Sr. Administrador de correos de

Algunos dias despues hablando con el Sr. Cipriano Rodríguez, tratamos sobre el asunto de la encomienda, i creo haber manifestado a este Sr., todo lo sustancial de

lo que dejo referido:

Mas tarde el Sr. Alvarez Muñoz representó a la Gobernación solicitando medidas que condujesen a averiguar el resultado de la suma, valor de la encomienda. En consecuencia, el Sr. Gobernador en 3 de abril próximo pasado me pidió un informe que despaché en 5 del mismo mes, i en el cual si no me equivoco espresé lo mismo que aquí dejo espuesto.

Es del todo falso que de esta Administración se despachén los correos sin balija illevando en mochdas la correspondencia i encomiendas, pues en la oficina se tienen las balijas, cadenas i candados necesarios para la conducción de los correos, sin que se apliquen a ungun otro

Tampoco es cierto que sean beodos los individuos que se han empleado para conductores de correes, pues que a pesar del miserable salario con que están dotados, por el cual no se podrán conseguir hombres de gran responsabilidad, ni que fuesen próceres de la independencia; la Administración sin embargo, no está mal servida i cuenta con empleados de buena conducta, que serán removidos cuando se averigüe que han dejado de llenar cumplidamente sus deberes; sin que hasta abora obste a la buena reputación de que disfrutan, la única ocurrencia de la encomienda del Sr. Alvarez Muñoz, que a la verdad no puede todavía atriburse a ninguno de ellos.

De admirar es. Sr. Gobernador, la ligereza con que se ha hecho uso de la prensa para consignar ideas que no tienen otro objeto que manchar la reputacion bien sentada de empleados quetienen consiencia de llenar biensus deberes. Acaso el Sr. Alvarez Muñoz tenga demasiada razon para reclamar la suma que se le ha estraviado, masmo para insultar inconsideradamente. Si el se laubiera detenido un poco i hubiera tratado de persuadirse de las dilijencias que se habian empleado para evitar el estravio de su dinero; i si hubiese procurado convenerse de quelen la pérdida de sus intereses un tuvo parte, pero ni la menor cuipa, ninguna de las oficinas de esta provincia; entônces no habría usado del libre lenguaje de su hoja suelja, i hubiérase abstenido de prodigar iojunias em-

/22